

BUIN, 31 JUL 2020

DECRETO ALCALDICO N° 1556 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 143, de fecha 16 de enero de 2020, se aprueba el programa denominado OPD 2020.

3.- El **Memorándum N° 868** de fecha 30 de julio de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario en la que solicita al Sr. Alcalde decretar las Bases para la Primera Versión del Concurso Artístico y Literario OPD Buin.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar.

DECRETO.

1.- Apruébese las Bases 1^{era} Versión Concurso Artístico y Literario OPD Buin "Los Derechos de los niños y niñas en tiempos de cuarentena" 2020, Ficha de Inscripción, Autorización del Apoderado; documentos que forman parte integrante del presente decreto.

2.- El objetivo del concurso es promover la participación y expresión de las manifestaciones artísticas de los niños, niñas y jóvenes de la Comuna de Buin, a través del ejercicio de aquellos derechos expresados en la Convención Sobre los Derechos de los Niños, entre otros.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMC/VZS.mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.R.
- DIDEFO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Bases\Concurso Artístico y Literario de OPD.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde



Ilustre Municipalidad
de Buin



BASES 1ERA VERSIÓN CONCURSO ARTÍSTICO Y LITERARIO OPD BUIN

"Los Derechos de los niños y niñas en tiempos de cuarentena"

2020

CUENTO INFANTIL Y JUVENIL – DIBUJO INFANTIL Y JUVENIL

PRESENTACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Buin a través del Proyecto OPD, en alianza con la Corporación de Empresarios del Maipo y establecimientos educacionales (municipales - subvencionados - particulares) y colaboradores de la Red de Infancia, en el continuo desarrollo de acciones dirigidas a niños, niñas y jóvenes de nuestra comuna, que promocionen el Derecho a la Cultura y la Expresión Artística se ha diseñado la 1era versión del CONCURSO ARTÍSTICO Y LITERARIO OPD. El propósito del concurso es fomentar la creación literaria y artística de los niños, niñas y jóvenes, logrando así propiciar y abrir espacios de libertad de expresión e imaginación, dando un valor a la lectura y arte, desde la visión de todos los niños/as de la comuna, sin existir discriminación alguna, en donde tendrán la oportunidad de participar y exponer sus obras, garantizando un acceso igualitario al concurso.

OBJETIVOS

- Promover la participación y expresión de las manifestaciones artísticas de los niños, niñas y jóvenes de la comuna de Buin, a través del ejercicio de aquellos derechos expresados en la Convención Sobre los Derechos de los Niños, que dicen relación con la **Opinión del Niño (Art. 12)**, **Libertad de Expresión (Art. 13)** y **Esparcimiento, Juego y Actividades Culturales (Art. 31)**.
- Fortalecer el desarrollo de las habilidades artísticas y culturales de los niños, niñas y jóvenes de la comuna de Buin, fomentando en la comunidad educativa y Buinense una visión de los niños, niñas y jóvenes como Sujetos de Derechos.

PARTICIPANTES

El Festival está orientado a los **niños, niñas y jóvenes**, que cursen entre **Nivel Medio Mayor y Kínder** correspondientes a educación parvularia y desde **1º a 8º año básico** en los Establecimientos Educacionales de la Comuna de Buin que además cuenten con apoyo de los profesionales de la educación y sus familias en el desarrollo de sus habilidades artísticas.

CATEGORIAS AÑO 2020

Categorías	Participantes	Premiación	Criterios de Calificación del Jurado
Dibujo Tema: Libre	PARVULO Nivel Medio Mayor a Kínder	1er lugar 2do lugar 3er lugar	El dibujo se debe realizar en hoja de block médium, tamaño 99 1/8 (26,5 x 37,5 cm). Tipo de pintura: Lápices de colores Grafito Tempera Acuarela Margen de 2 cm. Identificar la Pintura con uno o más derechos.
Cuento Tema: Libre	INFANTIL Alumnos/as 1° a 4° Básico JUVENIL Alumnos/as 5° a 8° Básico	1er lugar 2do lugar 3er lugar 1er lugar 2do lugar 3er lugar	Máximo 4 planas y mínimo 1 plana. Tamaño de la hoja Carta (28 x 22 cm). Letra Arial 12. Interlineado 1,5. Respetar Ortografía. Márgenes 2,5 cm superior, 2,5 cm inferior, 3 cm izquierdo, 3 cm derecho. Originalidad del cuento.
Dibujo Tema: Libre	INFANTIL Alumnos/as 1° a 4° Básico JUVENIL Alumnos/as 5° a 8° Básico	1er lugar 2do lugar 3ero lugar 1er lugar 2do lugar 3ero lugar	El dibujo se debe realizar en hoja de block médium, tamaño 99 1/8 (26,5 x 37,5 cm) Tipo de pintura: Lápices de colores Grafito Tempera Acuarela Margen de 2 cm. Originalidad de la obra.

La temática es libre elección, sin embargo, **NO SE ACEPTARÁN AQUELLOS CUENTOS Y DIBUJOS QUE CONTENGAN INFORMACIÓN ERÓTICA, SEXUALIZADA O NO ACORDE A LA EDAD DEL NIÑO O NIÑA PARTICIPANTE, ESTAS SERÁN REVISADAS POR EL EQUIPO EJECUTOR Y QUEDARÁN FUERA DEL CERTAMEN.** El no cumplimiento de lo anterior, deja en libertad a la Comisión Organizadora para solicitar al encargado el cambio del cuento o dibujo o la descalificación del participante.

Nota: Los dibujos y cuentos deberán ser entregadas previo a las fechas de calendario establecidas más adelante, en correo electrónico a opdbuin@buin.cl

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

1. Estar matriculado en un Establecimiento Educacional de la Comuna de Buin.
2. Estar matriculado en educación parvularia entre Nivel Medio Mayor y Kínder o estar cursando entre 1ero y 8vo año de Enseñanza Básica
3. Presentar los siguientes documentos dentro de plazo sin posibilidad de extensión:

a.) Ficha de Inscripción individual, más autorización (formato entregado en bases) por cada niño o niña participante, firmada por el Director o Directora del Establecimiento Educacional y por el respectivo apoderado y/o adulto responsable. La idea es establecer con ello el conocimiento de la familia en la participación y el compromiso del Establecimiento Educacional del cumplimiento de las presentaciones.

b.) Se deberá contar con un profesor representante por cada ficha de inscripción al Concurso. Dicha persona deberá estar individualizada en la ficha de inscripción y podrá ser la misma si la Institución participa con más de un participante o categoría. Se solicita establecer correo y número telefónico directo del profesional, a fin de estar ubicable para el equipo organizador.

Las Fichas de Inscripción y Autorización deberán ser entregadas vía correo electrónico a opdbuin@buin.cl

DISPOSICIONES GENERALES

- Los Establecimientos Educacionales podrán inscribirse en las categorías que estimen. No habrá máximo ni mínimo de inscripciones por colegio, puesto que las premiaciones serán directas para los participantes. (No se admitirán: groserías, insinuación de actos de violencia, malos tratos, etc.)
- Cualquier aspecto no contemplado en estas Bases será resuelto por la Comisión Organizadora.
- **DUDAS O CONSULTAS:** Realizarlas telefónicamente a OPD Buin, teléfonos **+56979249349 o +56976016639** con **Sebastián Leveke, Makarena Oliva** o al correo electrónico **OPDBUIN@BUIN.CL**

CALENDARIO CONCURSO (sujeto a variaciones por número de inscritos y eventos fortuitos)

FECHA	ACTIVIDAD
Miércoles 29 Julio	Difusión y entrega de bases
Miércoles 29 de julio hasta el 12 de agosto	Inscripción (Si participa más de un niño o niña por establecimiento cada uno deberá ir anotado en fichas diferentes).
Del 17 de agosto al 23 de agosto	Recepción de cuentos y dibujos.
Del 24 de agosto al 28 de agosto	Evaluación de Cuentos y Dibujos
31 de agosto	Publicación de Ganadores por redes sociales

Se premiaran los primeros tres lugares de cada categoría

	PARVULO	1ro a 4to básico	5to a 8vo básico
CUENTO		1er lugar	1er lugar
		2do lugar	2do lugar
		3er lugar	3er lugar
DIBUJO	1er lugar	1er lugar	1er lugar
	2do lugar	2do lugar	2do lugar
	3er lugar	3er lugar	3er lugar



Ilustre Municipalidad
de Buin



FICHA DE INSCRIPCIÓN
1er CONCURSO ARTISTICO Y LITERARIO OPD BUIN

CATEGORIA	PARVULO (Medio mayor a Kínder)		PINTURA MARQUE CON (X)	CUENTO MARQUE CON (X)
	INFANTIL (1ro básico a 4 básico)			
	JUVENIL (5to básico a 8vo básico)			
Nombre del Establecimiento Educacional				
Representante Profesor y/o Adulto Responsable	Nombre	Teléfono(s)	E-mail	
Nombres, Edades y Cursos de los/las Participantes	Nombre y Teléfono	Edad	Curso/Nivel	
	1. Tel:			
Observaciones (opcional)				



Ilustre Municipalidad
de Buin



Esta autorización debe ser llenada obligatoriamente por el/ la apoderado/a de cada participante y acompañarla con la Ficha de Inscripción respectiva.

Yo, _____ C.I. _____

Apoderado/a de _____,

Lo/a autorizo a participar del 1er Concurso Artístico y Literario OPD que se desarrollará en la comuna de Buin realizado por la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia – **OPD Buin**, estando en conocimiento y de acuerdo con lo estipulado en las Bases de este concurso.

Firma Apoderado y/o Adulto Responsable

Firma - Timbre Director(a)

Establecimiento Educacional

BUIN, 16 de Enero de 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 143 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 117** de fecha 07 de enero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite al Sr. Alcalde(S) el programa **OPD Buin 2020**.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), en la cual manifiesta a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto.

3.- El **Memorándum N° 48**, de fecha 14 de enero de 2020, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **OPD Buin 2020**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el presente año.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar el programa requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el programa denominado **OPD Buin 2020**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo principal contribuir a la instalación de sistemas locales de protección de Derechos que permita prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la articulación de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de las niñas, niños y adolescentes, familias y comunidad.

3.- El programa los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Monto
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250239: O.P.D.	\$16.000.000.-
215.22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	250239: O.P.D.	\$500.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MILAL GMG. VZS. NIVS. MSS.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disc D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2020\OPD disc